Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 1276-2008-R, CALLAO, 24 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 131663) recibida el 14 de noviembre de 2008, mediante la cual doña MIRIAM BETZABÉ MEDINA ZAPATA DE CÁCERES, servidora administrativa contratada, Auxiliar "B", asignada a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita ayuda económica para atender gastos ocasionales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 6º inc. h), 367º y siguientes del Estatuto, concordantes con el Art. 75º de la Ley Nº 23733, la Universidad promueve y otorga bienestar a sus miembros y además los servidores docentes y administrativos tienen derecho a usar los servicios de asistencia que ofrezca la Universidad dentro de sus posibilidades presupuestales;

Que, por Resolución Nº 268-2002-R de fecha 10 de mayo de 2002 se establecieron los montos a otorgar por concepto de ayuda económica para atender gastos ocasionales al personal docente y servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao; Resolución que se encontraba vigente a la fecha del motivo de la solicitud de la recurrente, siendo de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; a la Resolución Directoral Nº 206-2008-OGA de fecha 07 de noviembre de 2008; al Informe Nº 2323-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1875-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 24 de noviembre de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º OTORGAR a doña MIRIAM BETZABÉ MEDINA ZAPATA DE CÁCERES, servidora administrativa contratada, Auxiliar "B", asignada a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, una subvención por el monto total de S/. 1,100.00 (un mil cien nuevos soles) para atender sus gastos ocasionales que solicita.

- **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0006: "Administración General", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 40: "Subvenciones Sociales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.
- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; OCI; OPLA; OGA; OAGRA; cc. OCP, OFT; OPER; UR; UE; SUTUNAC; e interesada.